

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 428 -2020/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 17 DIC. 2020

**VISTOS:** el Informe N° 487-2020/GRP-40100-401400-401410 de fecha 12 de Diciembre del 2020 del Sub Director de Estudios y Proyectos; el Informe N° 317-2020/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Diciembre del 2020 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 406- 2020/GRP-401000-401100 de fecha 17 de Diciembre del 2020 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 019-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Junio del 2020, se APROBÓ el expediente técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA)- YAPANGO BAJO Y ALTO- LAGUNAS- SAN JUAN- LUCUMO- CARRIZO- PILLO- CACATURO- CANALES- YANGAS- LAGUNAS SAPILLICA- EL PALTO- HUACÁN- NARANJO- MACÍAS- COLETAS- DV. CHIVATO DE GERALDO- CHIVATO PUEBLO- NVO- CHAMBA- PARIHUANAS- EL COMÚN- FRIAS- MARAY- POCLUS BAJO- DV. SAN JOSRGE- CENTRO HUALA- SIMIRIS- DV. HUACAS- PORTACHUELOS DE SAN FCO- SAN FCO- YUMBE- STO DOMINGO- CHACAYO- EMP.PE-1NR (SAN MIGUEL) DISTRITO DE SAPILLICA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2474793, cuyo costo total de inversión asciende a S/. 267'184,346.31 Soles, incluido IGV, que desagregados corresponden S/. 255'293,073.57 Soles para el costo de ejecución, el monto de S/. 8'935,257.57 para costo de supervisión y liquidación de obra, y S/. 2'956,015.17 Soles para costo de PACRI (programa de reacondicionamiento y reasentamiento involuntario), con precios vigentes al mes de Septiembre del 2019, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, elaborado por la ING. PATRICIA SALINAS RETO y presentado a través de la Carta N° 155-2019-ING.PIRS/GSRLCC de fecha 23 de Diciembre del 2019 (HRC N° 07650);

Que, mediante Informe N° 487-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Diciembre del 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Director Sub Regional de Infraestructura, los términos de referencia para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA)- YAPANGO BAJO Y ALTO- LAGUNAS- SAN JUAN- LUCUMO- CARRIZO- PILLO- CACATURO- CANALES- YANGAS- LAGUNAS SAPILLICA- EL PALTO- HUACÁN- NARANJO- MACÍAS- COLETAS- DV. CHIVATO DE GERALDO- CHIVATO PUEBLO- NVO- CHAMBA- PARIHUANAS- EL COMÚN- FRIAS- MARAY- POCLUS BAJO- DV. SAN JOSRGE- CENTRO HUALA- SIMIRIS- DV. HUACAS- PORTACHUELOS DE SAN FCO- SAN FCO- YUMBE- STO DOMINGO- CHACAYO- EMP.PE-1NR (SAN MIGUEL) DISTRITO DE SAPILLICA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", indicándose que esto se origina debido a que el referido expediente fue aprobado con fecha 24 de Junio del 2020, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2019, por lo que existiendo la necesidad de presentarlo ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, se deberá actualizar los precios vigentes;

Que, mediante Informe N° 317-2020/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Diciembre del 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura remite a esta Gerencia Sub Regional, los términos de referencia para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA)- YAPANGO BAJO Y ALTO- LAGUNAS- SAN JUAN- LUCUMO- CARRIZO- PILLO- CACATURO- CANALES- YANGAS- LAGUNAS SAPILLICA- EL PALTO- HUACÁN- NARANJO- MACÍAS- COLETAS- DV. CHIVATO DE GERALDO- CHIVATO PUEBLO- NVO- CHAMBA- PARIHUANAS- EL COMÚN- FRIAS- MARAY- POCLUS BAJO- DV. SAN JOSRGE- CENTRO HUALA- SIMIRIS- DV. HUACAS- PORTACHUELOS DE SAN FCO- SAN FCO- YUMBE- STO DOMINGO- CHACAYO- EMP.PE-1NR (SAN MIGUEL) DISTRITO DE SAPILLICA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", por el



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 428 -2020/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 17 DIC. 2020

monto de S/. 33,424.80 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 80/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario; que solicitando la aprobación respectiva;

Que, respecto al requerimiento corresponde señalar lo establecido en el artículo 13° del D.S. N° 148-2019-PCM, señalando lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores. El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables, e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores u orienten la contratación hacia uno de ellos. (...)

Que, respecto a la justificación del presente requerimiento, debemos también referirnos al valor referencial el mismo que se encuentra regulado en el "Artículo 15.- Valor referencial del D.S 148-2019-PCM, que establece lo siguiente: "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."; por lo que, corresponde a esta Entidad, proceder con la actualización de los costos y presupuestos del expediente técnico aprobado;

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 406-2020/GRP-401000-401100 de fecha 17 de Diciembre del 2020; opina que de conformidad con el requerimiento formulado por el Sub Director de Estudios y el Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente la aprobación de los TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA)-YAPANGO BAJO Y ALTO- LAGUNAS- SAN JUAN- LUCUMO- CARRIZO- PILLO- CACATURO- CANALES- YANGAS- LAGUNAS SAPILLICA- EL PALTO- HUACÁN- NARANJO- MACÍAS- COLETAS- DV. CHIVATO DE GERALDO- CHIVATO PUEBLO- NVO- CHAMBA- PARIHUANAS- EL COMÚN- FRIAS- MARAY- POCLUS BAJO- DV. SAN JOSRGE- CENTRO HUALA- SIMIRIS- DV. HUACAS- PORTACHUELOS DE SAN FCO- SAN FCO- YUMBE- STO DOMINGO- CHACAYO- EMP PE-1NR (SAN MIGUEL) DISTRITO DE SAPILLICA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial ascendente a S/. 33,424.80 SOLES, incluido impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Estudios; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 11 de Setiembre del 2020 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 428 -2020/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 17 Dic. 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** los **TERMINOS DE REFERENCIA** para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA)- YAPANGO BAJO Y ALTO- LAGUNAS- SAN JUAN- LUCUMO- CARRIZO- PILLO- CACATURO- CANALES- YANGAS- LAGUNAS SAPILLICA- EL PALTO- HUACÁN- NARANJO- MACÍAS- COLETAS- DV. CHIVATO DE GERALDO- CHIVATO PUEBLO- NVO- CHAMBA- PARIHUANAS- EL COMÚN- FRIAS- MARAY- POCLUS BAJO- DV. SAN JOSRGE- CENTRO HUALA- SIMIRIS- DV. HUACAS- PORTACHUELOS DE SAN FCO- SAN FCO- YUMBE- STO DOMINGO- CHACAYO- EMP.PE-1NR (SAN MIGUEL) DISTRITO DE SAPILLICA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial ascendente a S/. 33,424.80 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 80/100 SOLES), incluido impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regionales de Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Estudios; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
*Juan Ricardo Vilchez Correa*  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
GERENTE SUB REGIONAL

